PRORROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 101-2025 DEL 09 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 (INDEV) Y EMERSON RICARDO SANCHEZ MALPICA

Entre los suscritos a saber **NELSON NADYN NIETO RAMIREZ**, identificado con cédula de Ciudadanía N° **74.859.572** expedida en Yopal - Casanare, quien actúa en nombre y representación del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV, Establecimiento Público del orden Territorial, identificado con el N.I.T. 844.003.266-8, nombrado mediante Decreto No. 002 de fecha 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión en la misma fecha, según consta en acta No. 015 de 01 de enero de 2024, por una parte y quien para efectos del presente contrato se denominara contratante y por otra parte **EMERSON RICARDO SANCHEZ MALPICA** identificado con cédula de ciudadanía No. **9.658.316** expedida en Yopal Casanare, para efectos del presente se denominara el contratista, hemos convenido celebrar la presente Adición y Prorroga al contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No 101-2025 de fecha 09 de abril del 2025, al tenor de las siguientes clausulas previas de las siguientes consideraciones: **1)** Que el 09 de abril del 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 101-2025 cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA ENTREGA DE COMUNICACIONES E INVITACIÓNES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO A CARGO DEL INDEV". 2)** Que la duración inicial del presente contrato se dio por **SEIS (6) MESES** contados a partir de la fecha de legalización del contrato. **3)** Que el valor inicial del presente contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($13.977.600,00) M/CTE,** con cargo al certificado de disponibilidad No.210.26.2025000151 de fecha 04 de abril de 2025- con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.008.40.07.2024850010017 DOCUMENTOS DE PLANEACION (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO). **4)** Que se suscribió la correspondiente acta de inicio el 11 de abril de 2025, y con fecha de terminación del día 10 de octubre del 2025. **5)** Que mediante oficio de fecha del 29 de septiembre de 2025 la Subgerencia Administrativa y Financiera, doctora ROCIO QUINTANILLA GALVIS, en calidad de Supervisora del Contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión 101-2025, solicitó la adición y prorroga No. 1 al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que por lo anterior y teniendo en cuenta las actividades que realiza el contratista en mención, se hace necesario dar continuidad en las actividades de la etapa de cobro persuasivo también se evidencia la necesidad de surtir etapas para efectos de una correcta gestión mediante la invitación formal, la cual se efectúa por medio del envío de un oficio al deudor, recordándole la obligación pendiente a su cargo o de la sociedad por él representada y la necesidad de su pronta cancelación garantizando así el desarrollo de las actividades temporales de seguimiento a las liquidaciones realizadas por los diferentes conceptos de ocupación temporal del espacio público que permitan a los contribuyentes realizar los pagos correspondientes. Dando cumplimiento con el objeto contractual. **b)** Que, de acuerdo con las consideraciones realizadas, se requiere adicionar en tiempo y valor del pactado contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 101-2025, por un término de DOS (2) MESES Y SIETE (07) DÍAS y una adición de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML/CTE ($5,202,773). c) Para lo cual el INDEV pagará el objeto del contrato así: El INDEV pagará el objeto del contrato así: **DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($19,180,373),** pagaderos en nueve (09) mensualidades vencidas así: **OCHO (08) ACTAS PARCIALES** cada una por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ML/CTE ($2,329,600).y UN (1) ACTA** por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML/CTE ($543,573**) y el saldo final se efectuara previa suscripción del acta de liquidación. d) Que dentro del presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto, existe el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 210.26.2025000325 de fecha 29 de septiembre de 2025, expedido por la subgerente Administrativa y Financiera del INDEV con la siguiente imputación presupuestal: con los Rubros N° 2.3.2.02.02.008.40.07.2024850010017- DOCUMENTOS DE PLANEACION (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) SUPERAVIT FISCAL RECURSOS PROPIOS

INDEV, N° 2.3.2.02.02.008.40.07.2024850010017- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION MPIO, por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEDTECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($5.202.773) M/CTE, a fin de llevar a cabo la presente Adición y Prorroga al contrato. **6)** Que de la lectura del el Articulo 40 de la ley 80 de 1993 y la doctrina y jurisprudencia que sobre el existe, se puede establecer que los contratos estatales pueden adicionarse hasta en un 50% de su valor total, no limitando la adición en plazo, por lo que teniendo en cuenta lo anterior este no supera el 50% del valor total del contrato principal, por lo que se hace viable la suscripción de la presente. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se establecen las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor pactado en la CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.101-2025, en la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEDTECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($5.202.773) M/CTE,** soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 210.26.2025000325 de fecha 29 de septiembre de 2025, expedido por la subgerente Administrativa y Financiera del INDEV con la siguiente imputación presupuestal: con los Rubros N° 2.3.2.02.02.008.40.07.2024850010017- DOCUMENTOS DE PLANEACION (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) SUPERAVIT FISCAL RECURSOS PROPIOS INDEV, N° 2.3.2.02.02.008.40.07.2024850010017- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION MPIO. **CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo pactado en la cláusula SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.101-2025 se **prorrogará en DOS (2) MES y SIETE (7) DIAS más**, contados a partir del día siguiente del vencimiento del contrato principal. **CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA** ampliara las garantías constituidas a favor del INDEV en los términos estipulados respecto de las garantías exigidas en el Contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.101-2025 y en los términos de la presente Adición y Prorroga. **PARAGRAFO:** Las demás cláusulas del Contrato principal continúan vigentes y no sufren modificación alguna. **CLAUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO:** La presente Adición y Prorroga se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA QUINTA:** El presente adicional en valor y prórroga del plazo requiere para su ejecución Registro presupuestal. **CLAUSULA SEXTA:** El contratista a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes de su fecha de suscripción de la presente adición debe proceder a cancelar las estampillas y demás impuestos a que hubiere lugar. En constancia se firma en Yopal – Casanare al primer (01) día del mes de octubre de 2025.

LAS PARTES

NELSON NADYN NIETO RAMIREZ
Gerente

Aprobó: Oscar Beltran Perez
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

EMERSON RICARDO SANCHEZ MALPICA
C.C. **9.658.316** de Yopal Casanare

Revisó: William Alba Martinez
Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica
Código 367- Grado 13